

## **Colombia hoy: la paz en una coyuntura movida**

---

*Antonio Madariaga R.*

---

## **Sumilla**

El proceso de negociación y el posterior acuerdo entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo y el Estado colombiano es apreciado mundialmente por cinco condiciones necesarias para el éxito de un proceso de paz: la participación de las víctimas en el proceso, el que el acuerdo se refiera a aspectos estructurales ligados al conflicto (la tierra, la democracia y la participación, los cultivos de uso ilícito, etc.), la relación entre la estructura normativa interna y las normas internacionales sobre los derechos humanos, la definición de una arquitectura institucional para la implementación y el monitoreo del acuerdo, y porque crea un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Sin embargo, los supuestos del acuerdo con respecto a la violencia y a la aceptación social no se cumplen, siendo uno de sus motivos el gobierno del presidente Iván Duque, lo que corresponde al nuevo ascenso de la derecha en América Latina, que tiene a los Estados Unidos como referente, lo que nos regresa a la vieja narrativa de la guerra contra el narcotráfico y el terrorismo, y contra el régimen venezolano, limitándose este proceso a las obligaciones de Colombia ante el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y a la fuerte insistencia de la Unión Europea, y de sus países miembros, por el cumplimiento de los acuerdos.

## Introducción

Como lo dicen distintos estudios comparados, entre otros los realizados por Lederach<sup>1</sup> y Pablo de Greiff<sup>2</sup> sobre riesgos de retorno de la violencia después de un acuerdo de paz y acompasado con ella, las condiciones políticas, de respaldo social y las previsiones económicas e institucionales para la implementación de un pacto, son fundamentales en relación con la estabilidad y el éxito de dicho proceso.

El proceso que llevó al Acuerdo de Paz, como se le conoce en Colombia, tras cinco años de negociaciones entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (en adelante FARC - EP), para poner fin a más de cinco décadas de conflicto armado, es reconocido mundialmente por la participación de las víctimas en el proceso mismo y por cinco características diferenciadoras<sup>3</sup> que, en el marco de las condiciones necesarias para el éxito de un acuerdo de estas características,

---

<sup>1</sup> Lederach, John Paul. *Peace Accords Matrix (PAM)*. Notre Dame: University of Notre Dame, 2016.

<sup>2</sup> De Greiff, Pablo. *Promotion of truth, justice, reparation and guarantees of non-recurrence*. New York: Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2017. Ver en: [bit.ly/2N6WQMG](http://bit.ly/2N6WQMG)

<sup>3</sup> Ver: [ntrda.me/2x7VR3S](http://ntrda.me/2x7VR3S)

ofrecen mayores probabilidades de llegar a su realización. Estas son:

1. Sus alcances, tanto temáticos como de procedimientos, van más allá del desarme, la desmovilización y la reinserción (en adelante DDR), en particular los referidos a los aspectos estructurales ligados al conflicto (la ampliación de la democracia y la participación, el abordaje de una reforma rural integral y la protección de la economía campesina, el tratamiento al tema de los cultivos de uso ilícito, etc.).
2. Diseño de una muy extensa arquitectura institucional para la implementación del acuerdo y su monitoreo (en este caso se tienen la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación [Csivi] –ente paritario FARC - Gobierno–; el seguimiento a la implementación a cargo del Instituto KROC de la Universidad de Notre Dame; el Comité de Seguimiento encabezado por los expresidentes José Mujica y Felipe González, y cuya secretaria técnica es realizada por el Centro de Investigación y Educación Popular [Cinep] y el Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos [Cerac]; la Misión Especial de Verificación de Naciones Unidas creada por el Consejo de Seguridad; etc.).
3. Relación entre la estructura normativa interna y las normas internacionales sobre los derechos humanos (se incorporó el Acuerdo de Paz a la Constitución nacional; se hicieron los desarrollos normativos necesarios mediante el procedimiento especial conocido como *fast track*; se depositó el acuerdo en Berna, como Acuerdo Especial en el marco de los protocolos de los Convenios de Ginebra y en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por parte del Estado colombiano; se incorporaron varios países en el texto del acuerdo en carácter de acompañantes o impulsores de diversos temas; etc.).

4. La participación de las víctimas en la negociación y su lugar y el de sus derechos en las medidas del acuerdo, el enfoque diferencial y, en particular, el Acuerdo Étnico y los derechos de los pueblos y colectivos, los derechos de las mujeres y los derechos de la población Lesbiana, Gay, Transgénero Bisexual e Intersexual (Lgtbi).
5. Finalmente, lo que se considera internacionalmente como la «joya de la corona» del Acuerdo de Paz de Colombia: la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición<sup>4</sup>, establecida desde un enfoque de verdad judicial (a través de la Jurisdicción Especial de Paz, en adelante JEP) y de verdad extrajudicial histórico-política para la explicación y la comprensión social del conflicto y su persistencia, y desde una perspectiva de futuro (a través de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No-repetición, en adelante Comisión de la Verdad) y de verdad de carácter humanitario (a través de la Unidad de Búsqueda de las Personas dadas por Desaparecidas). Todos estos componentes trabajando sobre la verdad de lo ocurrido en relación y con ocasión del conflicto armado interno.

Las anteriores consideraciones, de posibilidades de éxito que son intrínsecas al acuerdo y que someramente hemos descrito, compartidas por diversos análisis y que en buena parte motivan el amplio y sostenido apoyo internacional al acuerdo de paz, están atravesados por condiciones de la coyuntura política colombiana que representan riesgos y oportunidades para la implementación.

---

<sup>4</sup> Ver: [bit.ly/2RsQ2HY](https://bit.ly/2RsQ2HY)

## **Los supuestos políticos de la negociación**

El país actualmente se enfrenta a la cruel paradoja de que los supuestos del acuerdo, propios de una transición de la guerra a la paz (disminución significativa de la intensidad y extensión del conflicto, gran aceptación social de los acuerdos y Gobiernos favorables a su implementación), no existen, y que más bien transitamos hacia una involución que se expresa en acciones de parte del Ejército de Liberación Nacional (ELN), de las disidencias de las FARC, así como de otras múltiples formas de acción violenta organizada en el territorio provenientes de la minería ilegal, el narcotráfico, sucesores del paramilitarismo y aun de miembros de la Fuerza Pública. Se constatan agresiones diversas contra personas y poblaciones, esencialmente contra líderes/as sociales y defensores/as de derechos humanos y pueblos étnicos, siendo su lugar de influencia el Chocó y otras porciones del Pacífico, tal como lo han documentado organismos nacionales oficiales e internacionales como la Defensoría del Pueblo, diversas Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

### *El supuesto del control de la violencia*

Como en efecto sucedió, durante el desarrollo del proceso de negociación y una vez decretado por parte de las FARC - EP un cese unilateral e indefinido de fuego (diciembre del 2014), se pudo experimentar en Colombia una disminución significativa de la violencia, cuyos indicadores se resumen en que entre el 2012 y el 2017 la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes se redujo de 34 a 24 casos; en que el desplazamiento forzado pasó de 272 000 a 75 000 personas; en que los secuestros están en su nivel más bajo de las últimas tres décadas, ya que el año pasado hubo 180 casos frente a los 3000 que llegaron a haber al final de la década de los 90;

y en que las minas antipersona afectaron a 56 colombianos el 2017, una cifra que el 2006 había superado las 1200<sup>5</sup>.

Adicionalmente a ello, el Hospital Militar Central, el más importante de Colombia en atención a miembros de las Fuerzas Militares, presentó un informe con cifras que muestran una disminución entre el 2011 y el 2017 en el número de soldados heridos en combate, pasando de 424 a 12 uniformados.

Sin embargo, el informe de la Fundación Paz y Reconciliación, mencionado antes, advierte de manera categórica que si bien las cifras nacionales señalan esas excelentes noticias, lo preocupante es el aumento de la inseguridad que está sucediendo en muchos municipios donde era muy fuerte la presencia de las FARC - EP (en 78 de ellos, de los cuales 55 presentan un crecimiento importante en la tasa de homicidios).

Por otra parte, es motivo de especial preocupación el creciente número de agresiones y asesinatos de líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, y de excombatientes de las FARC - EP, hoy convertido en partido político.

En efecto, en un país donde la violencia sociopolítica ha sido una constante y que esta se ha ensañado con el liderazgo social, la Comisión de la Verdad en funciones señala que en los últimos 30 años han sido asesinados 4750 líderes/as sociales, la Defensoría del Pueblo<sup>6</sup>, por su parte, señala que en los tres últimos años (entre enero del 2016 y enero del 2019) se ha presentado un verdadero desangre, en el que se registran 462 casos de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, así como un incremento significativo en las amenazas de hasta el 47%, es decir, 982 amenazas registradas entre marzo del 2018 y febrero del 2019.

En lo que se refiere a los excombatientes de las FARC - EP en proceso de reintegración a la vida civil, se registra a la fecha,

---

<sup>5</sup> *¿Cómo va la Paz?* Bogotá: Fundación Paz y Reconciliación, 2018.

<sup>6</sup> <http://www.defensoria.gov.co/>

según cifras oficiales de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización de Colombia, que desde la firma del Acuerdo de Paz fueron asesinados 134 excombatientes.

Lo anterior permite afirmar que existen riesgos muy importantes para el proceso de paz, derivados estos de la violencia en los territorios, atribuibles en algunos casos a reductos de las FARC que no se acogieron al proceso de paz, en otras ocasiones al ELN, a los herederos y sucesores de las grandes estructuras paramilitares desmovilizadas parcialmente el 2006, a las fuerzas ligadas al narcotráfico y a la minería criminal, y a las fuerzas de seguridad del Estado; todas ellas a su vez ligadas a la incapacidad y falta de decisión del gobierno nacional en lo que se refiere a la presencia institucional del Estado (justicia, educación, salud, etc.) en los territorios anteriormente controlados por las FARC - EP.

En consecuencia, un importante supuesto del proceso de paz con las FARC - EP, que era el fin del conflicto armado interno y consecuentemente la disminución de la violencia armada organizada en los territorios, no se está dando.

### *El supuesto del apoyo social a la paz y la legitimidad del acuerdo*

Un segundo supuesto del proceso de negociación estaba dado por la consideración de que son tan apreciables los beneficios de la paz, que a pesar de algunos opositores al proceso y el propio desprestigio de las FARC - EP, al someter a la refrendación popular el Acuerdo de Paz, la población colombiana mayoritariamente lo apoyaría. Como resultado de errores del presidente Juan Manuel Santos, tanto en la pedagogía del acuerdo como en su narrativa sobre las FARC - EP; de una agresiva campaña, plagada de mentiras, por parte del expresidente Álvaro Uribe Vélez y sus seguidores; de la unión de buena parte de las iglesias cristianas



con amplios sectores de la Iglesia católica, que cobraron al proceso de paz los importantes avances en Colombia en derechos de las mujeres y de la población Lgtbi (matrimonio igualitario, adopción por parte de parejas del mismo sexo, despenalización del aborto en casos precisos, etc.), llamándolo impulsor de la «ideología de género», inclusive difundiendo una especie de «obligatoriedad de la homosexualidad y el aborto», el plebiscito fue negado. La derrota del plebiscito por poco más de 50 000 votos, con el 50.21% de los votos por el NO contra el 49.78% por el SÍ, dejó el Acuerdo con problemas de legitimidad<sup>7</sup>.

Si bien posteriormente a la renegociación del acuerdo, y atendiendo a la mayoría de las demandas de los sectores agrupados en el NO, el Congreso de la República refrendó lo planteado, sin duda este quedó afectado en su legitimidad. Más aún, hasta hoy, a más de dos años de firmado, el expresidente Uribe y su partido, el Centro Democrático, desconocen la legitimidad del acuerdo, logrando junto con otros sectores interponer obstáculos legislativos y políticos a su implementación.

### ***El supuesto del respeto del Estado y del Gobierno al Acuerdo de Paz y al compromiso con su implementación***

El triunfo del Centro Democrático (partido del expresidente Uribe), con su candidato Iván Duque, a la presidencia de Colombia, dio lugar a una nueva condición política (desarrollada más adelante de manera más detallada) que se puede resumir en la siguiente trayectoria. Con el antecedente de las dificultades del presidente Santos, en su momento, para poner efectivamente a su gobierno en la lógica del cumplimiento de lo acordado y de las distintas expresiones de los partidos políticos durante el proceso conocido como el *fast track*, el gobierno del presidente Duque trabaja en

---

<sup>7</sup> Ariza, Patricia et al. *La Paz en disputa*. Bogotá: Ediciones Aurora, 2019.

dirección a hacer una implementación de mínimos del Acuerdo de Paz, bordeando inclusive los límites del desacato a decisiones judiciales y a la perfidia. Una condición que tenía el acuerdo, en el sentido del compromiso del Estado y del Gobierno en su implementación cabal, se encuentra ahora con un Gobierno cuyo partido desconoce su legitimidad y que no ha podido «volverlo trizas», como lo anunció en campaña, por el respaldo constitucional que posee, además de la reorganización y fuerza del movimiento de defensa de la paz y el sólido respaldo de la comunidad internacional.

## **La realidad política**

### *La legalidad, la polarización y la legitimidad*

La legalidad es un supuesto básico del acuerdo y la legitimidad es una necesidad para lograr no solo la implementación, si no, sobre todo, para desencadenar un proceso que involucre a la sociedad en la búsqueda de la paz, para lograr las transformaciones que el acuerdo contiene, su adopción como bien público, y para que produzca efectos e impactos en la vida de las comunidades en dirección a la comprensión de lo sucedido y a la puesta en marcha y/o reforzamiento de valores, procesos y comportamientos, individuales y colectivos, que fortalezcan la democracia, la convivencia, la no repetición y, finalmente, conduzcan a la reconciliación.

La polarización política que caracteriza a la sociedad colombiana de hoy ha dificultado, aun dentro del mismo Estado, el reconocimiento del carácter estatal de la arquitectura institucional del acuerdo y las obligaciones que de él se derivan. De hecho, un sector de la sociedad y sus mecanismos de representación política, hoy en el Gobierno, consideran que el triunfo del NO en el plebiscito, independientemente de la exigua ventaja de cerca de 50 000 votos,

les otorga el derecho a desconocer el acuerdo, sus diferentes instancias y procesos y, en particular, al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

Más aún, además de no reconocer los términos e instituciones del acuerdo como parte del Estado, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición es considerado por estos sectores como parte de los adversarios y, en algunos casos, enemigos del Estado de derecho, ello bajo el supuesto de que se considera ilegítima la negociación entre el Gobierno y las extintas FARC - EP. Cabe recalcar también que este sector considera inexistente el conflicto armado interno, por lo que, como actores políticos, desconocen la arquitectura institucional derivada de los acuerdos firmados, en particular de la justicia transicional, tal como lo señalan sus más connotados voceros.

Lo anterior a pesar de las decisiones constitucionales y legales hechas por el Congreso de la República y avaladas por la Corte Constitucional. En tal sentido, el Congreso expidió el Acto Legislativo 01 del 2017, que la corte avaló en su sentencia C-674 del mismo año, y que incorpora a la Constitución un título transitorio que desarrolla el acuerdo, en el cual, en su artículo primero, es incorporado el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

Es decir, en términos de la normatividad nacional, no existe duda alguna de la naturaleza estatal, constitucional y legal del acuerdo y, dentro del mismo, del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Todo lo anterior para insistir en la naturaleza política del debate nacional por la legitimidad, que no es ni mucho menos el único, porque si bien es posible identificarlo en actores políticos y sociales que participaron activamente en el plebiscito, no es menos cierto que para el grueso de la población, especialmente la urbana que no vivió de cerca el conflicto o que no vive actualmente en zonas donde este aún se expresa, el proceso de

paz y sus instituciones son asuntos lejanos que no lo comprometen, lo que aunado a una extendida desconfianza en el Estado, mayor en las zonas rurales y en particular las zonas más afectadas por el conflicto, crea condiciones adversas para la implementación.

### *Características de la coyuntura política*

Las características relevantes de la actual coyuntura política permiten establecer que esta estará marcada por la realización de las elecciones regionales y locales (cuyo proceso culmina con las elecciones de alcaldes, concejales, ediles, gobernadores y diputados el próximo 27 de octubre del 2019), así como de las elecciones al Congreso y presidencia de la República el 2022; es decir, importantes procesos electorales que se enmarcaran en los primeros cinco años del acuerdo, que todos los estudios señalan de alto riesgo, siendo dichos procesos fundamentales para el éxito de la paz en Colombia.

#### **a. El presidente y el Gobierno**

El presidente Duque se inclina cada vez más por el pago de su deuda con los sectores más conservadores de la economía y la política, representados por el ala dura del uribismo. Los principales indicadores de esa tendencia del Gobierno son, por supuesto, su objeción al proceso de paz, reflejado ello en las objeciones por inconveniencia a seis artículos de la Ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial de Paz (que el presidente presentó al mismo tiempo que anunciaba una serie de reformas constitucionales a la misma); la inexistencia del Plan Marco de Implementación y de recursos específicos para la paz en el plan de desarrollo presentado inicialmente; y, entre otros nombramientos, los de personas opositoras al acuerdo en instituciones relevantes para el mismo, como el Centro de Memoria Histórica y la Agencia de Desarrollo Rural.

Simultáneamente se advierte un endurecimiento del discurso gubernamental frente a los miembros de las extintas FARC - EP. En su comportamiento hacia la opinión pública, el gobierno de Duque desarrolla una narrativa fuerte contra el terrorismo, acentuando su articulación política con los Estados Unidos, sin la negación abierta de la implementación del Acuerdo de Paz, así sea en su particular comprensión, pero sí ejecutando una carrera por entorpecer y dificultar su contenido y operación, o desconociéndolo en la práctica, como en el caso de la Reforma Rural Integral y el punto dos del acuerdo, referente a la ampliación de la democracia y la participación.

Por último, pero no menos importante, se debe tomar en cuenta el protagonismo y postura de ciertos funcionarios de gobierno y altos mandos militares frente a los acontecimientos nacionales y al respaldo internacional, en particular frente a los temas de derechos humanos. Resulta diciente el cambio de lenguaje de los mandos militares, que pasaron de hablar de «subversivos» a «bandidos», o «narcoterroristas», con lo que ello significa para la no aplicación de la normativa del Derecho Internacional Humanitario (DIH). De igual forma, las críticas o «desmentidos» del ministro de Defensa al informe de la Alta Comisionada para los derechos humanos y a su representante en Colombia también muestran una importante involución.

El intento, a su vez, del Consejero Presidencial para los Derechos Humanos y la Legalidad, del Alto Comisionado de Paz y del Consejero Presidencial para la Estabilización, de dotar a las objeciones y, en general, a las actuaciones del Gobierno frente a la paz de un supuesto sustento teórico y político (algunos francamente en contravía del derecho internacional, como en el caso de los protocolos de la terminación de los diálogos con el ELN), denotan en el marco interno dónde van a estar situadas en el gobierno las lógicas de controversia.

### **b. El Centro Democrático y la coalición de gobierno**

Coincidente con lo antes mencionado, arrecian los discursos y comportamientos agresivos por parte de la bancada del Centro Democrático, con el anuncio de nuevas y más profundas modificaciones al acuerdo, en particular a la JEP, planteando inclusive referendos populares o constituyentes para ello. Detrás de todo esto existe un enorme temor a lo que constituye el corazón del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que es la verdad (judicial, humanitaria e histórico-política) del conflicto. Este sector ve fortalecido su lugar ideológico y político en la coalición de gobierno, poniéndose en condiciones de exigir mano dura, pero sobre todo incentivar posturas, discursos y acciones polarizantes a nivel internacional y nacional, escenario más que favorable políticamente para ellos y de manera particular para el Centro Democrático y su líder, el senador Uribe, con miras a las elecciones de octubre, galvanizando su electorado y planteando los términos de la confrontación en el espacio de las víctimas y los victimarios, como lo presentan los anuncios de reformas constitucionales al Acuerdo de Paz y a su arquitectura institucional.

### **c. Partidos propaz**

Resulta muy importante destacar la postura de un conjunto de partidos y movimientos políticos de la oposición y del bloque político propaz en el Congreso de la República. Su utilización por primera vez del derecho a réplica, consagrado en el estatuto de la oposición (consecuencia de la aplicación del Acuerdo de Paz), y su insistencia en la inclusión de los temas de paz en el plan de desarrollo (que ya obtuvo sus primeros resultados), así como su triunfo en el rechazo a las objeciones presidenciales a la ley estatutaria de la JEP, marcan una nueva condición en el equilibrio político del Congreso de la República.

#### **d. El movimiento social por la paz**

Salvo especiales coyunturas, el movimiento social, en general, se caracteriza por flujos y reflujos, no siendo el movimiento social por la paz en Colombia una excepción, a pesar de que, por lo prolongado del conflicto armado interno de más de cinco décadas, haya, a su vez, organizaciones y procesos de más de 30 años.

Podemos distinguir en el movimiento social por la paz, en relación con el último proceso de paz con las FARC - EP, cuatro momentos claramente definidos. El primero de ellos fue durante la negociación y se expresó en un fuerte respaldo político y de movilización social en apoyo a la negociación. El segundo fue de desconcierto e inmediatamente una extraordinaria movilización de calle, con especial participación de las y los jóvenes, con ocasión de la pérdida del plebiscito, instando a mantener el acuerdo y, desde nuestro modo de ver, dando al presidente Santos un aire político del que no disponía en su momento. El tercer momento corresponde a los procesos de desarrollo normativo del acuerdo en el Congreso de la República, que por su naturaleza derivó en tres expresiones: una mayormente técnica de producción de propuestas, una de seguimiento y veeduría al proceso, y una de pedagogía del acuerdo y de sus desarrollos normativos. El cuarto momento es el actual, en el que se ha decantado una fuerte coalición, fuerte en el sentido de su amplitud, legitimidad y diversidad, ya que se encuentran en ella diversas agrupaciones políticas, movimientos sociales, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y figuras y personalidades democráticas; y fuerte en tanto ha logrado una importante presencia en distintas ciudades y territorios del país, así como en las redes sociales, a la cual se le denomina, apropiadamente, «Defendamos la Paz».

**e. Las cortes**

La postura de la Corte Constitucional es otro elemento de singular importancia en esta mirada sobre la coyuntura. En efecto, esta corte, órgano de cierre en la interpretación y defensa de la Constitución, ha expresado a través de diferentes sentencias su respaldo al proceso de paz, reiterando la obligación del Estado y del gobierno de cumplir, «de buena fe», el acuerdo, así como la imposibilidad de introducirle modificaciones al mismo durante los próximos 12 años, es decir, durante los próximos tres periodos presidenciales. De igual manera, diversas sentencias de la Corte Suprema de Justicia soportan jurídicamente el acuerdo.

**f. Los organismos de control**

Tienen especiales implicaciones para la coyuntura las posturas adoptadas por los organismos de control, en particular la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo, favorables tanto al tema de la paz como a los temas de derechos humanos y derechos de las víctimas, lo que les proporciona una capacidad de influir de manera importante en las condiciones actuales para la implementación del acuerdo, y cuya actuación se encuentra provista de legitimidad.

**g. La institucionalidad regional y local**

Dada la realización de elecciones locales y regionales en el mes de octubre de este año, el entorno del Estado se ve fuertemente influenciado por el acontecer electoral por lo menos en dos dimensiones. La primera de ellas ocurre en los ejecutivos municipales y departamentales, y en los respectivos cuerpos colegiados, que se disponen en los próximos meses a centrar su atención en la terminación de su mandato, en algunos casos para cumplir con procesos u obras en ejecución, o para dejar comprometidos recursos o condiciones para otros, y en esa misma medida con poca disposición, en particular a partir del 27 de junio,



fecha de inscripción de candidatos/as a las elecciones locales y regionales, quienes seguramente deberán poner atención a aspectos de naturaleza estratégica como el Acuerdo de Paz.

La segunda está en los candidatos o candidatas. Resulta claro que de nuevo el tema de la paz estará presente en la contienda electoral del 2019 de diversas maneras: muy fuerte en los 170 municipios ejes de la implementación del acuerdo y en la opinión pública urbana, en particular de las ciudades grandes e intermedias, que en Colombia agrupan más del 60% de sus 48 millones de habitantes. Por supuesto que la contienda también estará ligada a temas locales y/o regionales, pero el Acuerdo de Paz mantendrá preeminencia en la agenda pública electoral. Aparte de los temas de polarización, inseguridad y/o aumento de la violencia en ciertos territorios, en esta etapa se deberá prestar atención a los riesgos políticos de que la paz pueda ser instrumentalizada en la contienda electoral o que desaparezca del escenario público por las condiciones de la agenda electoral.

## **El gobierno de Duque y América Latina**

Decíamos líneas arriba que la política internacional de Duque, como corresponde al nuevo ascenso de la derecha en América Latina, por un lado, y a la tradición diplomática colombiana de tener a la política norteamericana y sus particularidades en la era Trump como referente principal, por otro, ofrece una nueva vieja narrativa donde el narcotráfico, el terrorismo, la lucha contra el llamado «socialismo del siglo XXI» y, en particular, contra el régimen venezolano, están a la orden del día. En lo que refiere a la paz, ella está limitada a las obligaciones de Colombia ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a la fuerte insistencia de la Unión Europea, y de sus países miembros, por el cumplimiento de los acuerdos.

El retiro de Colombia de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur); el fortalecimiento del Grupo de Lima; la creación del Foro para el Progreso de América del Sur (Prosur); el nuevo protagonismo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuya asamblea general se desarrolla en Medellín, Colombia, en la tercera semana de junio del presente año; y el acercamiento a Mauricio Macri, Sebastián Piñera, Jair Bolsonaro, Lenin Moreno y Martín Vizcarra, con el consiguiente alejamiento de Bolivia, Uruguay y México, son indicadores claros de esa tendencia.

Podemos esperar, en consecuencia, que durante lo que resta del gobierno de Duque se fortalecerá ese bloque de derecha, así como se abandonará el proceso de paz de Colombia como un valor para toda la región.